

Xiu Gang, Rector

Dra. Dalia Zhang, Directora

Dr. Chuo Jingzhong, Director Divisional

Dr. Juan de Dios Pineda, Investigador Nacional

COMITÉ EDITORIAL

Dra. Dalia Zhang, Presidenta, Centro de Estudios para América Latina-TFSU

Dr. Juan de Dios Pineda, Editor en Jefe, Tianjing Foreign Studies University
Benemérita Universidad Autónoma de Puebla

Dr. Chuo Jingzhong, Editor Internacional, Tianjing Foreign Studies University
Mtra. Rita Grandinetti, Editora Asociada, Universidad Nacional de Rosario

Dr. Mauricio Covarrubias, Editor Asociado, Universidad Nacional Autónoma de México
Nora Domínguez, Ph.D., Editora Asociada, University of New Mexico

COMITÉ EDITORIAL POR REGIONES

Región América del Norte y España

Shelley Tinkham, Ph.D., University of Boston, USA

Dr. Manuel Villoria, Universidad Rey Juan Carlos, España

Michelle M. Ueland, Ph.D., Georgetown University, USA

Bruce J. Perlman, Ph.D., University of New Mexico, USA

Laura Gail Lunsford, Ph.D., University of Arizona, USA

Donald Klingner, Ph.D., University of Colorado, USA

Región México y América Central

Dr. Emilio Zebadúa, Universidad Nacional Autónoma de México

Dr. Ricardo Uvalle, Universidad Nacional Autónoma de México

Dr. David Arellano, Centro de Investigación y Docencia Económicas, México

Dr. Jorge Mora, FLACSO Costa Rica

Dra. Zoraima Cuello, Universidad Católica de Santo Domingo

Región América del Sur

Ruth Trinidad, Ph.D., University of New Mexico

Dra. Patricia Leanero, Universidad de Belúm, Venezuela

Dra. Alicia Veneziano, Universidad de la República, Uruguay

Dr. Hugo Casanova, Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación, México

CONSEJO CONSULTIVO

Dr. Juan José Oroza, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, México

Dr. Pedro E. Andrieu, Universidad de Buenos Aires

Mtra. Ivett Tinoco, Universidad Autónoma del Estado de México

Dr. Jorge Abdó, Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, México

Dr. Roberto Moreno, Universidad Autónoma del Estado de México

Dr. Suely F. Ramos, Instituto de Políticas Públicas y Desarrollo Sustentable, Brasil

Dr. Jorge Cortés, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, México

Mtra. Ruth Moreno, Instituto Politécnico Nacional, México

Dr. José Antonio Rosique, Universidad Autónoma Metropolitana, México

Mtra. Laura Patricia Cruz, Universidad del Ruhr de Bochum, Alemania

Mtro. Carlos Alegría, Universidad Peruana Cayetano Heredia, Perú

Dr. César Nicandro Cruz, Instituto Universitario Ortega y Gasset, España

Dra. Martha Díaz, Universidad Nacional de Córdoba

Mtro. Miguel Santillán, Institute for Learning, Reino Unido

Dr. Roberto Martínez, Universidad de San Andrés

Dra. Patricia Nari, Universidad Nacional de Rosario, Argentina

Dr. Guillermo Schweinheim, Universidad Nacional de General San Martín

Dante Di Gregorio, Ph.D., University of New Mexico

Sección en Teoría e Investigación

Organizaciones Internacionales Gubernamentales: Hacia una Agenda de Investigación Interdisciplinaria

Laura Zamudio
Universidad Iberoamericana, México

David Arellano
Centro de Investigación y Docencia Económicas, México

Resumen

El estudio de las Organizaciones Internacionales Gubernamentales ha comenzado a ser recuperado tanto por los estudiosos de las relaciones internacionales como por aquellos que estudian a las organizaciones. Sin embargo, se está abriendo una importante posibilidad y necesidad de que ambas disciplinas se unan y compartan de manera más interdisciplinaria sus estudios. Mientras los estudios de relaciones internacionales continúen analizando a las OIG como engranajes obedientes de estados vistos como actores racionales unificados, poco se entenderá de la dinámica real, compleja e intrincada que en la práctica sucede en las OIG. Y mientras los estudiosos de la organización no comprendan a cabalidad la naturaleza política múltiple, desigual y desequilibrada que construye a las OIG, poco entenderán de los diseños organizacionalmente extraños de las OIG donde sus estructuras de gobernanza se comportan y dirigen de manera muy distinta a las de otras organizaciones (como las privadas y las gubernamentales). Este estudio intenta ser un paso para pensar esta agenda interdisciplinaria.

Palabras claves: organizaciones internacionales gubernamentales, investigación interdisciplinaria, burocracias internacionales, estudio de las organizaciones.

Correspondencia a: David Arellano Gault. División de Administración Pública del Centro de Investigación y Docencia Económicas. Carretera México-Toluca 3655, Lomas de Santa Fe, Álvaro Obregón, 01210. DF. México. Tel. +52 55 5727 9800. Email: david.arellano@cide.edu

Introducción

Las Organizaciones Internacionales Gubernamentales (es decir, aquellas creadas por estados nacionales y que se diferencian las organizaciones internacionales creadas por grupos u otras asociaciones) se han convertido en importantes actores sociales en la arena internacional. Hoy días, estas organizaciones llegan incluso a tomar decisiones que afectan a varios países en asuntos críticos como gestión económica, intercambio comercial, resolución de conflictos políticos armado y no armados, persecución de delitos, entre muchos otros.

Son sin duda, actores con poder y peso. Pero, paradójicamente, son criaturas sociales muy poco entendidas y estudiadas como tales, como actores. Dado su poder y su capacidad, la pregunta natural es ¿a quién rinden cuentas? Contestar que a los gobiernos que las crean es poco afortunado en la práctica. Eso implicaría pensar que estas organizaciones son gobernadas por un mecanismo unitario y congruente. Pero las OIG si de algo se caracterizan es por haber sido creadas por gobiernos con muy diferentes intereses, objetivos, culturas. Gobiernos que cambian (cuando son democracias, por ejemplo) y que se relacionan de diferente manera entre sí (a veces compitiendo, a veces colaborando, a veces entrando en franco conflicto). La gobernanza de las OIG entonces no es monolítica, más bien dispersa, dinámica, móvil, heterogénea.

Responder a la pregunta ¿a quién rinden cuentas? y llegar a la conclusión de que a muchos (dispersos y a veces en competencia) y por tanto a veces nadie, ha preocupado mucho a los estudiosos internacionales. De ahí que surja una tendencia a estudiarlas en forma normativa: lo que deberían ser y la manera en que deberían ser controladas y dirigidas, de una manera más bien racional y precisa.

Al mismo tiempo, las OIG han comenzado a ser estudiadas por una disciplina diferente: los estudios organizacionales. Estos estudios, menos preocupados por el deber ser y más por comprender a estas criaturas desde su lógica organizacional, están abriendo vías de análisis distintas, buscando comprender los procesos y dinámicas en la acción de estas organizaciones.

Sin lugar a dudas que se requiere de una comprensión compartida, interdisciplinaria para estudiar a las OIG, una que al menos vincule a las dos corrientes académicas que más han estudiado a estos constructos sociales: los estudios internacionales y los estudios organizacionales. Este artículo es un intento por avanzar en dicha tarea. En la próxima sección realizaremos un breve resumen del estado de la discusión sobre OIG desde los estudios internacionales (para aquellos interesados en ahondar en esta discusión pueden acudir al libro de Zamudio, 2012). Y en la segunda sección realizaremos una reflexión que construye sobre estos elementos que los estudios internacionales han elaborado con el fin de discutir a las OIG como organizaciones propiamente dichas, concentrándonos en estos momentos en los efectos que la lógica de la gobernanza de dichas organizaciones tiene sobre su dinámica política y administrativa. Por último presentamos algunas reflexiones finales sobre esta agenda interdisciplinaria.

El estudio organizacional de las organizaciones internacionales: la visión de la burocracia funcionalista

El estudio de las burocracias y su contribución en el gobierno global desde la disciplina de las Relaciones Internacionales ha sido errático, en el mejor de los casos.¹ Se puede decir que arranca con una serie de estudios sobre la estructura formal-legal de las Naciones Unidas durante la década de los 50, posteriormente pasa por dos intentos de reconfiguración teórica, en los 60 y 70, tras el surgimiento de la Comisión Europea y el creciente advenimiento de lo que Keohane y Nye llamaron interdependencia compleja.² La publicación de Egon Ranshofen-Wertheimer, *The International Secretariat. A Great Experiment in International Administration* y el libro editado por Leland Goodrich y Edward Hambro, *The Charter of United Nations: Commentary and Documents*, constituyen la punta de lanza de un conjunto de trabajos de investigación, de índole descriptiva y normativa, inspirados en la constitución de burocracias internacionales comprometidas con el cumplimiento de un mandato previamente definido.³ La puesta en marcha de la revista *International Organization*, en 1947, atestiguó también el interés manifiesto en el periodo de posguerra por comprender el diseño institucional de las OI y sus implicaciones.⁴

El análisis institucional tradicional demostró ser útil como una primera aproximación al estudio de las OI, pero terminó siendo estático y, al rechazar cualquier posibilidad de comportamiento autónomo, fue incapaz a su vez de explicar el cambio organizacional. No se podía entender porqué una organización internacional diseñada con un mandato específico podía alterar o adquirir nuevas funciones o podía enfatizar y jerarquizar sus objetivos. Los análisis funcionalista y nuevo-funcionalista de los 60 y 70, arribaron con la intencionalidad expresa de recuperar el estudio de las OI desde una postura menos estática, que permitiera responder al hecho de que ellas estaban enfrentándose a problemas para los que no habían sido previamente diseñadas, lo que requería reconfigurar sus planteamientos en torno a la teoría de la integración y al análisis de burocracias supranacionales.

En lo que constituyó un primer intento por reformular teóricamente un campo de estudio hasta entonces marginal, los analistas de matriz funcionalista que siguieron el trabajo de David Mitrany⁵ ofrecieron una visión de las OI como respuestas técnicas y apolíticas a los crecientes problemas transnacionales.⁶ Antes que analizar su estructura y forma de trabajo, se interesaron por el papel de las OI como instrumentos de cooperación e integración entre los Estados.⁷ Se asumía que después de consolidar espacios de cooperación técnica *a-política*, se podría gradualmente ir construyendo nuevos espacios de cooperación interestatal que abarcaran incluso el manejo de temas políticos. En su accionar técnico las OI asomaron tíbiamente en espacios autónomos conceptualmente vedados por los presupuestos del pensamiento realista predominante. El énfasis en el estudio de los procesos de cooperación y de integración no llevó, sin embargo, a un análisis de la estructura, dinámica política de las OI en sí mismas. El contenido de

las políticas, los procesos de toma de decisiones y la distribución de los recursos, por ejemplo, siguieron firmemente arraigados a los intereses de los Estados que las habían creado.⁸

Un segundo intento de formalización se dio en la década de los 70 con la introducción del concepto de los regímenes internacionales, toda vez que las propuestas funcionalistas y neofuncionalistas fueron literalmente abandonadas por sus propios creadores ante el embate de un nuevo paradigma.⁹ Los regímenes fueron definidos como "principios, normas, reglas y procedimientos de toma de decisiones alrededor de los cuales las expectativas de los actores convergen en un área temática (*issue-area*) determinada".¹⁰ Bajo esta conceptualización, la política internacional amplió sus horizontes y comenzó a entenderse en términos de muchas áreas políticas, de muchos regímenes diferentes, con poder disperso, desagregado y con actores plurales. Al crear o aceptar reglas, procedimientos e instituciones para ciertos tipos de actividad los gobiernos intentaron regular y controlar las relaciones transnacionales, pero al mismo tiempo se vieron afectados por las reglas por ellos construidas.¹¹

En este escenario de creciente interacción las OI se convirtieron claramente en uno de los muchos instrumentos de cooperación existentes entre los Estados y entre diversos actores no estatales. Se abrió la posibilidad de pensarlas como actores autónomos con marcos de acción independiente, y capaces de afectar las decisiones de política internacional.¹² La teoría de los regímenes sin embargo, no se ha consolidado y para muchos analistas constituye un planteamiento cargado de ambigüedad y centrado en el estudio de actores estatales tradicionales. Verbeek incluso plantea que la teoría entró en un proceso de crisis durante la década de los 80, y a la fecha sigue secuestrada por el neo-realismo.¹³

El mayor interés en la teoría de los regímenes se ha concentrado en entender cómo y porqué surgen, y como cambian o se mantienen la OI.¹⁴ La interpretación racional de los regímenes apunta que los Estados aceptan formar regímenes, firmar acuerdos y limitar su comportamiento cuando se enfrentan a fallas o imperfecciones del mercado, así como a problemas de acción colectiva tales como información asimétrica e incompleta, costos de transacción y ambigüedad en la definición de derechos de propiedad, todo lo cual les impide maximizar sus beneficios.¹⁵ La interpretación constructivista sugiere que, antes que maximizar intereses, los Estados y actores en general, buscan legitimidad o la propiedad de la acción.¹⁶ El estudio de cómo las reglas, normas y principios modifican el comportamiento de otros actores, o el grado de efectividad e influencia que tienen las OI en la conducta de otros se analiza sólo secundariamente.^{17, 18}

Así entonces, pese a los vaivenes que ha sufrido este campo de estudio y pese a los escasos resultados teóricos alcanzados en las décadas anteriores, el análisis de las OI ha alcanzado mayor seriedad.¹⁹ Abbott y Snidal, por ejemplo, se han preguntado por qué los Estados actúan a través de organizaciones formales, e identifican la centralización y la independencia como dos características funcionales que contribuyen a la eficiencia.²⁰ Reinalda y Verbeek, han descubierto que en determinadas circunstancias

algunas OI han logrado avanzar políticas autónomas en áreas que claramente afectan los intereses de los Estados y son más exitosas cuando operan en ambientes altamente institucionalizados.²¹ Barnett y Finnemore, desde una perspectiva constructivista, y partiendo del análisis de racionalidad weberiana, sostienen que las OI adquieren poder a través de la definición de reglas y de la construcción de la realidad social –establecimiento de sujetos jurídicos, definición de políticas públicas, establecimiento de tareas compartidas, definición de intereses, entre otros.²² Al estar constituidas como formas de autoridad racional-legal impersonal, adquieren la legitimidad para desarrollarse como entidades autónomas.

El estudio de las OI como burocracias está tomando mucha fuerza. Además del enfoque racional weberiano que se pretende discutir aquí, se pueden apreciar otros programas de investigación que recuperan el estudio de las burocracias globales. El texto de Olsen (2004), permite insertar el planteamiento del nuevo institucionalismo sociológico y enfatizar el papel de las normas, las identidades y los significados mentados de la acción en la lógica organizacional y burocrática;²³ el programa de estudios críticos sobre organizaciones burocráticas derivado de Michael Foucault entiende a las burocracias como agentes del neoliberalismo capaces de gobernar la conducta de los Estados y los pueblos a través del uso de diversas tecnologías;²⁴ el análisis de la reforma y el aprendizaje organizacional permite comprender a las OI como actores con capacidad de cambio y adaptación;²⁵ los estudios sobre las estructuras burocráticas y las estructuras comunes de significados permiten entender cómo las burocracias transforman ideas en realidades y políticas prácticas,²⁶ y finalmente trabajos más legalistas empujan hacia la codificación de una ley administrativa internacional que fortalezca los procedimientos de transparencia y rendición de cuentas de las OI.²⁷

El estudio contemporáneo de las burocracias internacionales promete abrir la “caja negra” en la que han estado contenidas por muchos años y conocer su dinámica política, sus conflictos intergrupales, la interpretación que hacen de sus objetivos, la forma en que internalizan sus reglas y sus normas, la manera en que construyen sus identidades y comportamientos culturales, sus posibilidades de aprendizaje y cambio organizacional, y muchos otros elementos que permiten entenderlas como actores autónomos. El énfasis que en la disciplina de las relaciones internacionales ha adquirido el planteamiento racional weberiano, sin embargo impulsa a considerar a las OI como organizaciones con comportamientos disfuncionales o patológicos como son la irracionalidad de la racionalidad, el universalismo burocrático, la estandarización de la desviación, el aislamiento y el conflicto cultural intraorganizacional.²⁸

No cabe duda que el estudio de las OI como organizaciones propiamente dichas es un avance importante que permitirá justamente abrir dicha “caja negra”. Sin embargo, el énfasis en una visión funcionalista de las OI como burocracias tendientes a caer en patologías puede significar la larga un gran lastre para un estudio más profundo y dinámico de estas estructuras sociales. Comprender a las OI como organizaciones propiamente dichas implica discutir respecto de su dinámica interna, de la batalla por

el poder que se establece en su interior, de los acuerdos y equilibrios que los actores internos y externos terminen construyendo. Se requieren otras palabras, ir más allá de la visión de las patologías.

Construyendo la naturaleza organizacional de las OIG

Para ir entonces más allá de las visiones funcionalistas que han predominado en el estudio de las OIG es necesario comprenderlas como son: unas criaturas de las relaciones conflictivas y cooperativas que se generan entre estados nación. Esta lógica de negociación y conflicto se expresa de alguna manera en los mandatos formales que los estados le otorgan a las OIG, pero es difícil pensar que dicho mandato sea algo más allá que una expresión de objetivos muy generales y valores, deseos e intenciones que guíen en lo general a la organización. Ya como constructos organizativos en acción, las OIG buscan obtener resultados y solucionar problemas internacionales intrincados, negociando con sus estructuras de gobierno y entrando en relaciones ya específicas como organización con los diferentes países. La dinámica no puede ser más alejada en la práctica a los esquemas simples de principal agente o a las visiones de actores racionales unificados²⁹ tan socorrida todavía por los estudiosos de las relaciones internacionales. En realidad, las OIG están compuestas de diferentes partes, estructuras y funciones, atendiendo misiones múltiples y a veces contradictorias, con mandatos muy generales que no explican cómo es que será posible cumplirlos. Es decir, una organización compuesta de muchos actores, supervisada por otros tantos con objetivos distintos, y necesitada de resolver en la práctica problemas donde intervienen diversos actores y grupos, siempre a la sombra de los conflictos y negociaciones específicas entre estados con muy diferentes posiciones, intereses, capacidades y recursos.

Su impacto en diversas esferas internacionales es elevado, su crecimiento en cantidad y en diversidad es impresionante, su influencia indudable y, para algunos, preocupante. Sin embargo, hay un consenso: hacen falta muchos esfuerzos para comprenderlas cabalmente dada su diversidad, complejidad e impacto. En parte, el problema ha estado en que es necesario comenzarlas a estudiar como eso, como organizaciones en todo el sentido de la palabra. Y es que parece que estudiarlas como organizaciones implica impulsar un cambio paradigmático en la visión clásica que ha dominado en la disciplina de las relaciones internacionales, de un corte más bien funcionalista o racionalista. Esta visión básicamente asume que las OIG son instrumentos monolíticos del sistema internacional o de los países que las crean. Estudiarlas como organizaciones implica aceptar de inicio que es, en parte al menos, existe una la lógica "interna" que termina construyendo la esencia de la acción y de los efectos de una organización internacional. Las OIG deben una gran parte de su naturaleza no a una lógica "exógena" que le es otorgada por los estados que las crean, sino por una lógica "endógena", una construcción propia que debe su dinámica a razones internas y no externas. En pocas palabras implica estudiarlas como actores compuestos de múltiples actores a su vez,

donde su dinámica interna, conflictiva y construida a través de juegos de poder, termina definiendo ampliamente la agenda estratégica y por tanto su acción concreta. A diferencia de la visión funcionalista (definida sociológicamente por Merton³⁰, siguiendo a Malinowski como el principio de que todo espacio o ente social desempeña alguna función vital para el todo) que ha predominado en las relaciones internacionales, la clave para entender a las OIG como organizaciones es justamente abrirse a la perspectiva de que en gran parte la actuación y los efectos que estas organizaciones producen no se deben a la búsqueda instrumental de objetivos predeterminados o definidos por agentes o estados monolíticos, sino en gran parte a la propia dinámica de los miembros de estas organizaciones buscando relacionarse entre sí y con otros agentes del contexto, resolviendo problemas contingentes con estrategias variables y creativas. Las OIG no son instrumentos monolíticos de los estados, ni tampoco son espacios integrados de agendas unilaterales que devienen de un actor unificado llamado "organización". En realidad, son espacios colectivos construidos a través de diversos juegos de poder, en la búsqueda constante de construir y hegemonizar ciertos sentidos, y manejados en una compleja dinámica de interacción entre los miembros organizacionales con otros actores (actores o agentes en plural dado que se asume que los estados a su vez no son actores racionales unificados sino cúmulos de organizaciones flojamente acopladas.³¹

Abrir a las OIG como agentes internamente heterogéneos de sentido y misiones múltiples, en búsqueda permanente por evadir la incertidumbre, tomando decisiones en contextos de ambigüedad (de fines, de expectativas, de intenciones, de comunicación, de resultados, entre otras), permite iniciar el camino para modificar sustancialmente el paradigma dominante que ve a estas organizaciones como instrumentos que DEBEN estar al mando de sus principales: los estados. Permite, por ejemplo, lanzar la hipótesis contraria: *las OIG, nacieron no como instrumentos para lograr "objetivos" de los estados sino más bien nacieron para generar las condiciones de las relaciones entre esos mismos estados (estados que estructuralmente se relacionan teniendo diferentes cuotas de poder), en un intento de establecer mecanismos equilibrados y relativamente equitativos de vinculación entre ellos. Son estos acuerdos los que hacen posible que las OIG puedan tener alguna capacidad de acción y de resolución de problemas.* Perder de vista este orden de prioridades es posiblemente la causa de muchas confusiones conceptuales que obligan a ver a las OIG como entes puramente instrumentales que entonces al no lograr los "objetivos" impuestos exógenamente sufren de "patologías". Esta teoría tan de moda en las relaciones internacionales del hoy fue desechada hace ya casi 50 años en la teoría organizacional a partir de los estudios de Michel Crozier.³²

En efecto, la comprensión de la naturaleza de las OIG parece que será difícil de entender sólo desde una visión mecánica como la teoría principal-agente. Esta al final de cuentas defiende una visión normativa sustantivamente funcionalista: las OIG nacen porque los estados son racionales y con fines claros que buscan resolver cuestiones concretas y lograr objetivos específicos. Como actores racionales son además unifica-

dos, es decir, actúan como un agente único (pese a estar compuestos en la práctica por muchos agentes y organizaciones) y son capaces de negociar con otros estados como si fueran a su vez actores unificados. Sin embargo, un simple acercamiento a la lógica de acción de las OIG abre la puerta a entender que las cosas en la práctica mucho más dinámicas y heterogéneas. La lógica política de las relaciones internacionales tiene como uno de sus supuestos críticos que la razón de existencia de las OIG se debe a las relaciones entre estados. Y que los estados al final de cuentas compiten, entran en conflicto o en coalición, son capaces de engañarse, relacionándose en forma diversa y caprichosa a través del tiempo. Esto implica en muchos sentidos aceptar que como tales, cabe pensar que los estados pueden ser vistos como actores compuestos de otros actores, luchando y entrando en conflicto constantemente. Si entonces no son actores racionales unificados, es comprensible que sus agendas de política exterior se vean constantemente afectadas por agendas políticas internas, donde otros actores diversos entran al juego. Asumir entonces que existen “fines” fijos y claramente definidos desde los estados como base de la existencia y control de las OIG parece poco plausible.

Además, los estados tienen pesos, tamaños, mecanismos de influencia y poderes distintos. Sus relaciones son desequilibradas y por tanto pueden defender valores e intereses distintos y hacerlos expresarse a través de las OIG. No es entonces descabellado pensar que en realidad, la clave de nacimiento y acción básica de las OIG está precisamente en su habilidad para hacer posible una relación relativamente unificada de esfuerzos entre estados (heterogéneos en su interior y competitivos entre sí). En otras palabras, las OIG hacen posible la interacción de estados distintos, con poderes diversos, enfrentados o cooperando por razones políticas complejas. Equilibrar y hacer posible la relación entre estados tan diversos, actores tan caprichosos y complejos, parece ser una de las principales razones de existencia de las OIG. Desde un punto de vista organizacional las OIG primero tienen que establecer las bases para un comportamiento cooperativo entre estados en estas condiciones. La fuente inicial de la incertidumbre que estas organizaciones deben enfrentar es crear las condiciones para una actuación relativamente congruente y homogénea entre estados por naturaleza defendiendo intereses diversos y utilizando fuentes de poder diversificadas.

No es extraño entonces observar cómo las OIG buscan crear reglas sumamente sofisticadas y difíciles de entender desde un punto de vista estrictamente eficientista o funcional: cuotas entre países, reglas de entrada y salida entre miembros, poderes de veto para algunos, protocolos para realizar alianzas y coaliciones. Muchos de los esquemas de gobierno y decisión de las OIG tienen esta peculiaridad: buscan equilibrar, crear las condiciones de diálogo, participación y mando entre estados diversos, con poderes distintos. Estados que buscarán usar dicho poder y que enfrentarán las estrategias de otros, sus alianzas y mecanismos de coalición. Esta es, desde un punto de vista organizacional, la primera característica básica de la “naturaleza” de las OI. Por esto es que una teoría de principal-agente pierde de vista la lógica de poder fundamental de las

OIG: equilibrar fuerzas para hacer posible la interrelación entre actores sumamente diferentes y en una correlación de fuerzas entre ellos sumamente desequilibrada. Crear las condiciones de esta relación es el primer paso; una vez creadas las bases mínimas, es entonces que se puede comenzar a hablar de objetivos y fines organizacionales. Y aun en este momento donde los objetivos ya están definidos en términos de acción y no sólo de intención (como lo son en las convenciones o actas de creación de las OIG), dichos objetivos formales siguen siendo dinámicos: son objetivos en constante redefinición, jaloneados y modificados por la dinámica descrita anteriormente. Siendo simplistas, con un afán de explicación algo metafórico, podríamos decir que las OIG antes que nada construyen el andamiaje para la coexistencia y relación relativamente ordenada y coordinada de estados diversos, dispersos a veces, dispuestos a usar su poder en su ventaja, pero eventualmente dispuestos a encontrar equilibrios. Equilibrios que no necesariamente hablan de distribución “justa” o “igualitaria”: todo lo contrario, las OIG por lo general buscan establecer principios de interrelación que muchas veces justamente expresan el desequilibrio de poder o recursos entre los estados. Desequilibrio que gracias a estas organizaciones son manejables, aceptables, legitimados, como base del diálogo y la cooperación. Es este factor “estructural” de las OIG el factor explicativo inicial para comprender cuáles pueden ser los objetivos reales y formales, cómo sus mecanismos de gobierno y sus burocracias actúan y con qué bases racionales y de ethos organizativo buscarán enfrentar los retos y las instrucciones que se les imponen.

La metáfora creada para las organizaciones gubernamentales donde se separan radicalmente la decisión de la ejecución, es decir, la política de la administración, poco sirve también para entender a las OIG, ya que en estas la interrelación entre la parte política y la parte administrativa es vista como indispensable. En efecto, toda OIG tiene un complejo sistema de gobernanza cuya base es crear los equilibrios entre los estados y los actores influyentes. Estos pueden participar de manera muy directa en la operación si eso es considerado indispensable para mantener la legitimidad y credibilidad de la OIG (con todas las consecuencias anti intuitivas que esto puede generar en una organización). En algunos casos, en efecto, diversas OIG buscan realizar esta separación en forma más completa diferenciando fuertemente al mecanismo de gobernanza de la parte operativa. Sin embargo, en lo general, es usual observar que hay una interrelación muy fuerte y cercana entre dichos mecanismos de gobernanza (cuerpos más bien políticos de decisión) y la parte operativa, ya sea la que se conoce como secretariados o la propia burocracia (cosa que no sucede en muchos otros tipos de organización, comenzando por las empresas por ejemplo, donde esta separación se considera fundamental para el éxito).

Esta es la segunda característica de la “naturaleza” organizacional de las OIG: la complejidad, peso y forma de la estructura de gobernanza y su relación con la “operación” propiamente dicha de la organización. Siendo organizaciones que se deben a múltiples países (más correctamente, sus gobiernos), como ya dijimos, en relaciones disparejas de fuerzas, el mecanismo que le da nacimiento y la lógica de la estructura

de gobernanza de cada organización es una pieza fundamental del entendimiento de estas criaturas sociales de acción colectiva. El mecanismo de creación de estas organizaciones es por lo general sumamente diverso y casi siempre ambiguo. Es decir, lo que se conoce como mandato deviene de un proceso de negociación e integración de diversos países en diferentes momentos históricos y con particularidades en las correlaciones de fuerzas existentes en el momento. A esta lógica sumamente ambigua que permite diseños de mandatos también ambiguos, debe sumarse la estructuración de las reglas de gobernanza. No se habla aquí sólo del ordenamiento de los estados que la conforman en sus asambleas más generales, sino sobre todo de las reglas de voto, discusión y toma de decisiones encarnadas en comisiones y otras estructuras de autoridad. Estas definen muchas veces a la vez la lógica de la relación entre estas estructuras de decisión y las partes operativas o burocráticas de la organización: sus niveles de autonomía relativa, los mecanismos de rendición de cuentas, las formas de evaluación y seguimiento de las acciones del aparato burocrático, entre otras. Nuevamente, las teorías clásicas de administración que plantean la necesidad de mandatos precisos, estructuras jerárquicas claras y lineales, sirven de poco para comprender la dinámica sumamente rica y diversa que estas organizaciones, por su naturaleza enfrentan. Asumir sencillamente que las burocracias de las OIG tienen o pueden basar su acción en mandatos claros que les permitan actuar sobre un concepto preciso de logro, eficacia o eficiencia, está descartado. La discusión un poco ingenua del peligro de la autonomía de las OIG respecto del mandato de sus "amos" parece más bien una discusión mal dirigida: es sustantivo que una organización para lograr sus resultados deba contar con márgenes de autonomía, la cuestión es más bien que la autonomía que las OIG alcanzan se debe curiosamente a la dificultad de tener un centro de mando político unificado. Todo lo contrario, las OIG son criaturas sociales que surgen y actúan DEBIDO A la condición estructural de partida de que no existe un mando político unificado (ante la existencia de estados heterogéneos y diversos) y cuya condición fundamental de sobrevivencia está en la capacidad de hacer a esta amalgama de estados heterogéneos y con poderes disímiles, entrar en espacios viables de cooperación (nuevamente, viables no significa óptimos, ni "buenos" o "justos", simplemente habla de posibles dadas las circunstancias y los equilibrios de poder). Esta es su condición, su restricción, y con ella deben lograr objetivos y resultados. Comprender esto es clave para avanzar en su estudio. En la medida que el análisis de las OIG cometa el mismo error que se cometió en el estudio de la administración pública,³³ queriendo negar su naturaleza política y sus restricciones políticas, poco se avanzará en realidad en su comprensión.

Para que las OIG puedan lograr sus objetivos flojamente definidos, se requiere generar en principio una doble misión contradictoria en abstracto: lograr que los estados "poderosos" acepten participar y al mismo tiempo lograr que los estados "más débiles" no sean sistemáticamente dominados o excluidos y que incluso logren defender sus intereses por encima de los intereses de los estados "más poderosos". En la práctica, las OIG logran algún tipo de equilibrio, posicionan las condiciones para la existencia de

algún tipo de armonía que permita las dos cosas al mismo tiempo: evitar el dominio permanente de los estados poderosos y al mismo tiempo obtener su cooperación (lo que a veces implica aceptar los intereses de los más débiles). Repetimos que este equilibrio del que hablamos no se refiere a un equilibrio “equitativo”, “igualitario” o “justo”: simplemente a un equilibrio posible, contingente, en constante redefinición. Esto es lo que explica la importancia de las OI, y al mismo tiempo explica las dificultades para estudiarlas como organizaciones y para entender su necesario y creciente marco de influencia y autonomía (y los peligros que esto puede implicar). Como organizaciones se deben a múltiples misiones, están jaloneadas por intereses diversos, no tienen un mandato unificado o central. El prerrequisito de su existencia se da tanto en el mandato de origen, como en la capacidad para coordinar y establecer las reglas de relación entre estos actores e intereses dispares en poder y diversos en lógica y cultura.

Dichas reglas pueden llevar a marcos de decisión compartidos entre diversos actores, con reglas de votación desequilibradas (a veces incluso con capacidades de veto), con diversos marcos de intervención de la parte de gobernanza política en la operación de la organización; y con marcos de rendición de cuentas que por lo general buscan definiciones de eficacia o eficiencia encontrados o contradictorios.

Sin embargo, este es apenas un paso para el estudio de las OIG como organizaciones. Estas precondiciones de su “naturaleza” política son una primera plataforma para comprender que la acción y decisión de los tomadores de decisión y de la burocracia están íntimamente imbuidas de esta compleja relación. Sin embargo, lo que se requiere estudiar a partir de este marco analítico es cómo los juegos organizacionales internos se construyen, negocian, adquieren sentido en el día a día de la organización. Esto es lo que denominamos la “lógica organizacional interna” que requiere en realidad de estudios empíricos que sean capaces de comprender la importancia de los juegos internos para el sostenimiento de la “lógica externa”. Esta es probablemente una de las carencias más graves en el campo de estudio de las OIG, pues el entendimiento de la lógica interna ha estado supeditada por lo general a visiones funcionalistas: cómo deberían comportarse “racionalmente” estas burocracias (como un actor unificado) o cómo esta lógica interna “transgrede” la lógica racional al tener márgenes de autonomía demasiado amplios o ambiguos (que no obedecen al “mandato” de los estados como si este pudiera siquiera ser uno, claro y homogéneo).

Estudiar la “lógica interna” requiere comprender que la relación entre la “lógica externa” y ésta no es de subordinación ni lógica ni práctica, sino de una vinculación que se construye en la acción, por actores concretos en la arena política, burocrática y de decisión, conformados en diversos juegos de poder y utilizando a la instrumentación organizacional (sus reglas, sus procedimientos, sus recursos) como bases de esos juegos, pero no con un determinante “efectivista” de lógica única. Es decir, el logro de los objetivos organizacionales no sólo están definidos en los mandatos o convenciones, sino en las direcciones que los diferentes actores políticos tratan de legitimar y en el entre-juego que permiten tanto los mecanismos de gobernanza como las relaciones

de influencia de estos actores sobre la operación y evaluación de la acción de la burocracia de las OIG. Es por esto que comprender la lógica interna pasa por estudiar los juegos, las arenas de incertidumbre que los actores organizaciones y políticos buscarán construir y capturar, diseñar y transformar. Este sería un paso mínimo a dar con el fin de comprender esto que llamamos la "lógica organizacional interna" y que permitiría ver a las OIG como actores compuestos de actores dinámicos y dispuestos a entrar en juegos diversos para acabar construyendo lo que la "organización es".

Reflexiones finales

El estudio de las OIG sin duda que se enriquecerá de la "fertilización cruzada" entre los análisis de las relaciones internacionales y otras ciencias sociales. En este caso, hemos incorporado un esbozo de la forma en que los estudios organizacionales pueden aportar para estudiar a estas estructuras sociales de forma tal que se comprenda mejor su dinámica, sus acciones concretas y las razones de dichas acciones así como de los resultados que pueden (o no) obtener.

En todo caso, lo más importante es avanzar en una comprensión mayor de los límites de estas organizaciones. Sus agendas son de suma importancia y de gran impacto internacional (juicios humanitarios, resolución de conflictos armados, gobierno temporal en estados fallidos, entre muchas otras agendas graves). Construir las, dirigir las, hacerlas rendir cuentas son agendas fundamentales y lograrlo no puede ser realizado desde una visión general o normativa (del deber ser) exclusivamente. Habrá que entenderlas en su especificidad y capacidad de acción real, como constructos sociales y políticos más que como engranajes funcionales o discursivos.

Declaración de Conflicto de Intereses

Los autores declararon que no existen potenciales conflictos de intereses con respecto a la investigación, autoría, y/o publicación de este manuscrito.

Fondeo

Los autores no recibieron apoyo financiero para la investigación, autoría, y/o publicación de este manuscrito.

Notas

¹ Rochester, Martin, "The Rise and Fall of International Organization as a Field of Study", *International Organization*, vol. 40, núm. 4, 1986, pp. 777-813; Kahler, M, "Intending International Relations: International relations Theory after 1945", en M. W. Doyle y G. Ikenberry, *New thinking in International Relations Theory*, Boulder, Westview Press, 1997, pp. 20-53; Ness y Brenchin, *Op.cit.*; Kratochwil y Ruggie, *Op.cit.*

- ² Keohane, Richard y S.Nye, *Power and Interdependence*, Glenview Scott, Foresman and Company, 1989.
- ³ Ranshoffer-Wertheimer, Egon F, *The International Secretariat*, Washington, D.C., Carnegie Endowment for International Peace, 1943; Goodrich, Leland y Edward Hambro, *The Charter of the United Nations: Commentary and Documents*, Boston, World Peace Foundation, 1949. Ver también Walters, F.P. 1952. *A History of the League of Nations*. New York: Oxford University Press; Schwebel, Stephen M. 1952. *The Secretary-General of the United Nations*. Cambridge: Harvard University Press; Lissitzyn, Oliver. 1951. *The International Court of Justice*. New York: Carnegie Endowment of International Peace.
- ⁴ Rotwell, C.E., "International Organization and World Politics", en *International Organization*, vol. 3, 1949, pp. 605-619. Padelford, Norman J, "The Use of the Veto", en *International Organization*, vol. 2, 1948, pp. 227-246.
- ⁵ Mitrany, David, *A Working Peace System: An argument for the Functional Development of International Organizations*, London, National Peace Council, 1946.
- ⁶ Reinalda y Verbeek, Op.cit., 1998, p.12.
- ⁷ Haas, Ernest B, *The Uniting of Europe. Political, Economic and Social Forces 1950-1957*, Stanford, Stanford University Press, 1958; *Beyond the Nation State: Functionalism and International Organization*, Stanford, Stanford University Press, 1964; Deutsch, Karl W. Et.al., *Political Community and the North Atlantic Area*. Princeton, Princeton University Press, 1957. Scheingold, Stuart A, (Eds) "Regional Integration: Theory and Research", en Número especial de la revista *International organization*, vol. 24, 1970.
- ⁸ Cox, Robert W y Harold, K. Jacobson, *The Anatomy of Influence: decision Making in International Organizations*, New Haven, CT, Yale University Press, 1973; Weiss, Thomas, *International Bureaucracy: An Analysis of the Operation of Functional and Global International Secretariats*, Lexington, D.C. Heath, 1975.
- ⁹ Jacobson Harold K, William M. Reisinger, y Todd Mathers, "National Entanglements and International Government Organizations", en *American Political Science Review*, vol. 80, 1986; Haas, Ernest B, "Turbulent Fields and the Theory of Regional Integration", en *International Organization*, vol. 30, 1976; *Obsolescence of Regional Integration Theory*, Research Series No.25. Berkeley: Institute of International Studies, University of California, 1975.
- ¹⁰ Krasner, *International Regimes*, Iitaca, Cornell University, 1983, p.185.
- ¹¹ Keohane y Nye, 1989
- ¹² Reinalda y Verbeek, Op.cit., 1998, p.13.
- ¹³ *ibid*, p.16.
- ¹⁴ Peters, Guy, *El Nuevo Institucionalismo. Teoría Institucional en Ciencia Política*, España, Gedisa, 1999.
- ¹⁵ Keohane, Richard, *After Hegemony. Cooperation and discord in the world political economy*, Princeton, Princeton University Press, 1984; Oye, Kenneth (Ed), *Explaining Cooperation Under Anarchy: Hypotheses and Strategies*. New Jersey, Princeton University Press, 1986.
- ¹⁶ Wendt, Alexander, *Social Theory of International Politics*, UK, Cambridge University Press, 1999.
- ¹⁷ Barkin, Samuel, *International Organization: Theories and Institutions*, Gordonsville VA, UNA, Palgrave Macmillan, 2006.
- ¹⁸ El multilateralismo de Ruggie (1993) y el governance de Young (1994), constituyen algunos de los desarrollos más recientes sobre los procesos de evolución, internalización e impacto de las reglas y normas en el sistema internacional.
- ¹⁹ Una muestra del creciente interés por el tema se ve reflejado en los trabajos de Bob Reinalda y Bertjan Verbeek 1998 *Autonomous Policy Making by International Organizations*. Routledge: ECPR Studies in European Political Science; Joachim, Reinalda and Verbeek. 2008. *International Organizations and Implementation: enforcers, managers, authorities?* Routledge: Taylor and Francis Group; Sebastian Mallaby (2004) *The World's Banker*; James Traub (2006) *The Best Intentions: Kofi Annan and the UN in the Era of American World Power*; Eric Shawn (2006), *The UN*

Exposed: How the United Nations Sabotages America's Security and Fails to World, Pedro San Juan (2005) *The UN Gang: A Memoir of Incompetence, Corruption, Espionage, Anti-Semitism and Islamic Extremism at the UN Secretariat*; así como las historias oficiales de las agencias de la ONU como Craig N. Murphy (2006) sobre el Programa de Desarrollo de Naciones Unidas y la historia del Secretariado del Thant Myint-U and Amy Scott (2007) *The UN Secretariat: A Brief History*

²⁰ Abbott y Snidal, "Why States Act through Formal International Organizations", en *The Journal of Conflict Resolution*, vol.XLII, núm. 1, 1998, pp. 3-32.

²¹ Reinalda y Verbeek, Op.cit.,1998.

²² Barnett y Finnemore, Op.cit., 1999.

²³ Olsen, Johan, "Maybe it is time to rediscover bureaucracy", en *Journal of Public Administration Research and Theory*, vol. 16, núm. 1, 2004, pp. 1-24.

²⁴ Li, Tanja Murray, "Beyond the State and Failed Schemes", en *American Anthropologist*, vol.107, núm 3, 2005, pp. 383-394; Zanotti, Laura, "Governmentalizing the Post-Cold War International Regime: The UN Debate on Democratization and Good Governance", en *Alternatives: Global, Local, Political*, vol. 30, núm. 4, 2005, pp. 461-487; Jaeger, Hans Martin, "Global Civil Society and the Political Depolarization of Global Governance", en *International Political Sociology*, vol. 1, núm. 3, 2007, pp. 257-277.

²⁵ Benner y Rotman, Op.cit.

²⁶ Bigo; Didier, "Security and Immigration: Toward a Critique of the Governmentality of Unease", en *Alternatives: Global, Local, Political*, vol.XXV, núm 1, 2002, pp. 63-92; Huysmans, Jef, "A Foucaultian view on spill-over: freedom and security in the EU", en *Journal of International Relations and Development*, vol. VII, núm. III, 2004, pp. 249-318.

²⁷ Bogdandy, Armin von, "General Principles of International Public Authority: Sketching a Research Field", en *German Law Journal*, vol. 9, núm. 11, 2008, pp. 1909-1938.

²⁸ Barnett y Finnemor, Op, cit., págs. 715-725.

²⁹ Allison, Graham. *Esencia de la decisión*. Buenos Aires: GEL. 1992

³⁰ Merton, Robert, *Social theory and social structure*, New York, Free Press, 1942. :104

³¹ Arellano, D. et.al *reformando al gobierno*. México. MA. Porrúa: 2000. Christensen, T. y P. Laegrid. *Organization Theory and the public sector*. Londres: Routledge. 2007

³² Crozier. Michel. *The bureaucratic phenomenon*. Chicago: Chicago University press. 1964

³³ Arellano Gault, David. "El enfoque organizacional en la política y la gestión públicas. Entendiendo a las organizaciones gubernamentales" en Merino, M. y G. Cejudo (eds).*Problemas, decisiones y soluciones. Enfoques de política pública*. México: FCE. 2010

Bibliografía

Abbott y Snidal, "Why States Act through Formal International Organizations", en *The Journal of Conflict Resolution*, vol.XLII, núm. 1, 1998, pp. 3-32.

Albrow, Martin, *Bureaucracy*, New York, Praeger, 1970.

Allison, Graham. *Escancia de la decisión*. Buenos Aires: GEL. 1992

Alvesson, Mats, *Cultural Perspectives on Organizations*, New York, Cambridge University Press, 1996.

Arellano Gault, David. "El enfoque organizacional en la política y la gestión públicas. Entendiendo a las organizaciones gubernamentales" en Merino, M. y G. Cejudo (eds).*Problemas, decisiones y soluciones. Enfoques de política pública*. México: FCE. 2010

Arellano, David. *Reformando al Gobierno*. México: MA. Porrúa. 2000

Barkin, Samuel, *International Organization: Theories and Institutions*, Gordonsville VA, UNA, Palgrave Macmillan, 2006.

- Barnett, Michael y Martha Finnemore, *Rules for the World: International Organizations in Global Politics*. Ithaca, New York, Cornell University Press, 2004.
- _____. "The Politics, Power and Pathologies of International Organizations", en *International Organization*, vol.LIII, núm. 4, 1999, pp.699-732.
- Benner, Thorsten y Philipp Rotman, "Learning to Learn? UN Peacebuilding and the Challenges of Building a Learning organization", en *Journal of Intervention and Statebuilding*, vol.II, núm. 1, 2008.
- Benner, Thorsten, Stephan Mergenthaler, y Philipp Rotman, "International Bureaucracies: The Contours of a (Re)emerging Research Agenda", mimeo, 2007
- Bigo; Didier, "Security and Immigration: Toward a Critique of the Governmentality of Unease", en *Alternatives: Global, Local, Political*, vol.XXV, núm 1, 2002, pp. 63-92.
- Blau, P, y R. Schoenherr, *The Structure of Organization*. New York, Basic Books, 1971.
- Bogdandy, Armin von, "General Principles of International Public Authority: Sketching a Research Field", en *German Law Journal*, vol. 9, núm. 11, 2008, pp. 1909-1938.
- Campbell, John, "Institutional Analysis and the Role of Ideas in Political Economy", en *Theory and Society*, vol. XXVII, 1998, pp. 377-409.
- Christensen, Tom y Per, Laegreid. 2007. *Organization Theory and the public sector*. Routledge
- Crozier, Michel, *The bureaucratic phenomenon*, Chicago, Chicago University Press, 1964.
- Crozier, Michel y Erhard Friedberg, *The actor and the system*, Chicago, Chicago University Press, 1974.
- Cox, Robert W y Harold, K. Jacobson, *The Anatomy of Influence: decision Making in International Organizations*, New Haven, CT, Yale University Press, 1973.
- Cyert, Richard y James March. *Behavioral Theory of the Firm*, Oxford, Blackwell, 1963.
- Chesterman, Simon, *You, the People. The United Nations Transitional Administration, and State Building*, Oxford, Oxford University Press, 2005.
- Dobbin, Frank, "Cultural Models of Organizations: The Social Construction of Rational Organizing Principles", en *The Sociology of Culture*, editado por Diana Crane, Boston, Basil Blackwell, pp. 117-42.
- Deutsch, Karl W. Et. Al, *Political Community and the North Atlantic Area*. Princeton, Princeton University Press, 1957.
- DiMaggio, Paul y Walter Powell, "The Iron Cage Revisited: Institutional Isomorphism and Collective Rationality in Organizational Fields", en *American Sociological Review*, vol. XLVIII, 1983, pp. 147-60.
- Egeberg, Morten, *Towards an organization theory of international integration*, Working Paper, Noruega, ARENA, 2006.
- Friedberg, Erhard, *Local orders. Dynamics of organized action*, Londres, Jai Press, 1997.
- Goffman, Erving, *The presentation of self in everyday life*, New York, Anchor, 1959.
- Goodrich, Leland y Edward Hambro, *The Charter of the United Nations: Commentary and Documents*, Boston, World Peace Foundation, 1949.
- Haas, Ernest B, *The Uniting of Europe. Political, Economic and Social Forces 1950-1957*, Stanford, Stanford University Press, 1958.
- _____. *Beyond the Nation State: Functionalism and International Organization*, Stanford, Stanford University Press, 1964.
- _____. "Turbulent Fields and the Theory of Regional Integration", en *International Organization*, vol. 30, 1976.
- _____. "Obsolescence of Regional Integration Theory", en *Research Series*, vol.25, Berkeley, Institute

- of International Studies, University of California, 1975.
- Huysmans, Jef, "A Foucaultian view on spill-over: freedom and security in the EU", en *Journal of International Relations and Development*, vol. VII, núm. III, 2004, pp. 249-318.
- Jacobson Harold K, William M. Reisinger, y Todd Mathers, "National Entanglements and International Government Organizations", en *American Political Science Review*, vol. 80, 1986.
- Jaeger, Hans Martin, "Global Civil Society and the Political Depolarization of Global Governance", en *International Political Sociology*, vol. 1, núm. 3, 2007, pp. 257-277.
- Jutta, Joachim, Bob Reinalda y Berjtan Verbee (Eds), *International Organizations and Implementation: Enforcers, Managers, Authorities?*, New York, Routledge, 2008.
- Kahler, M, "Intending International Relations: International relations Theory after 1945", en M. W. Doyle y G. Ikenberry, *New thinking in International Relations Theory*, Boulder, Westview Press, 1997, pp. 20-53.
- Keohane, Richard, *After Hegemony. Cooperation and discord in the world political economy*, Princeton, Princeton University Press, 1984.
- Keohane, Richard y S.Nye, *Power and Interdependence*, Glenview Scott, Foresman and Company, 1989.
- Krasner, *International Regimes*, Iitaca, Cornell University, 1983.
- Kratochwil, Friedrich y John Gerard Ruggie, "International Organization: A state of the Art on an Art of the State", en *International Organization*, vol. 40, núm.4, 1986, pp. 753-775.
- Li, Tanja Murray, "Beyond the State and Failed Schemes", en *American Anthropologist*, vol.107, núm 3, 2005, pp. 383-394.
- Lissitzyn, Oliver, *The International Court of Justice*, New York, Carnegie Endowment of International Peace, 1951.
- Mallaby, Sebastian, *The World's Banker: A story of Failed States, Financial Crisis, and the Wealth and Poverty of Nations*, Council on Foreign Relations Books, Penguin Press, 2004
- March, James y Johan Olsen, *Ambiguity and choice in organizations*, Oslo, Universitetsforlaget, 1979.
- Mathiason, John, *Invisible Governance. International Secretariats in Global Politics*, UE, Kumarian Press, 2007.
- Merton, Robert, *Social theory and social structure*, New York, Free Press, 1942.
- Meyer, John y Brian Rowan, "Institutionalized Organizations: Formal Structure as Myth and Ceremony", en *American Journal of Psychology*, vol. 83, 1977, pp. 340-63.
- Mitrany, David, *A Working Peace System: An argument for the Functional Development of International Organizations*, London, National Peace Council, 1946.
- Mitzman, Arthur, *The iron cage*, Transaction, New Brunswick, 1969.
- Moe, Terry, "The politics of structural choice: toward a theory of public bureaucracy" en Williamson, Oliver, *Organization Theory*, Oxford, Oxford University Press, 1990.
- _____, "The New Economics of Organizations", en *American Journal of Political Science*, vol. 28, 1984, pp. 739-77.
- Murphy, Craig, *The United Nations Development Program: a better way?* Massachusetts, Cambridge, 2006.
- Mouzels, Nicos, *Organization and Bureaucracy*, Chicago, Aldine Publishing Co, 1967.
- Ness, Garyl D., y Steven Brechin, "Bridging the gap: international organizations as organizations", en *International Organization*, vol. 42, núm. 2, 1988, p.p. 245-273.
- Niskanen, William, *Bureaucracy and Representative Government*, Chicago, Aldine, 1971.

- Nooteboom, Bart, *A cognitive theory of the firm*, Cheltenham, Edgar Elgar, 2010.
- Olsen, Johan, "Maybe it is time to rediscover bureaucracy", en *Journal of Public Administration Research and Theory*, vol. 16, núm. 1, 2004, pp. 1-24.
- Oye, Kenneth (Ed), *Explaining Cooperation Under Anarchy: Hypotheses and Strategies*. New Jersey, Princeton University Press, 1986.
- Padelford, Norman J, "The Use of the Veto", en *International Organization*, vol. 2, 1948, pp. 227-246.
- Peters, Guy, *El Nuevo Institucionalismo. Teoría Institucional en Ciencia Política*, España, Gedisa, 1999.
- Piiparinen, Touko, "The Rise and Fall of Bureaucratic Rationalization: Exploring the Possibilities and Limitations of the UN Secretariat in Conflict Prevention", en *European Journal of International Relations*, vol. XIV, núm. 4, 2008, pp. 697-724.
- Powell, Walter y Paul DiMaggio, *The new institutionalism in organizational analysis*, Chicago, University of Chicago, 1991.
- Ranshoffer-Wertheimer, Egon F, *The International Secretariat*, Washington, D.C., Carnegie Endowment for International Peace, 1943.
- Reinalda, Bob y Berjtan Verbeek (Eds), *Autonomous Policy Making by International Organizations*, New York, Routledge, 1998.
- _____, *Decision Making within International Organizations*, New York, Routledge, 2004.
- Rochester, Martin, "The Rise and Fall of International Organization as a Field of Study", *International Organization*, vol. 40, núm. 4, 1986, pp. 777-813.
- Rotwell, C.E., "International Organization and World Politics", en *International Organization*, vol. 3, 1949, pp. 605-619.
- Ruggie, John, "Globalization and the Embedded Liberalism Compromise. The End of an Era?", en Wolfgang Streeck (Ed), *Internationale Wirtschaft Nationale Demokratie*. Germanie: Max-Planck Instituts, 1993, 79-99.
- Pedro San Juan, 2005, *The UN Gang: A Memoir of Incompetence, Corruption, Espionage, Anti-Semitism and Islamic Extremism at the UN Secretariat*, Kindle Edition.
- Selznick, Philip, *TVA and the Grassroots. A Study in the Sociology of Formal Organization*, California, University of California Press, 1949.
- Scheingold, Stuart A, (Eds) "Regional Integration: Theory and Research", en *Número especial de la revista International organization*, vol. 24, 1970.
- Schwebel, Stephen M, *The Secretary-General of the United Nations*, Cambridge, Harvard University Press, 1952.
- Shawn, Eric, *The UN Exposed: How the United Nations Sabotages America's Security and Fails to World*, New York, Sentinel, Penguin Group, 2006.
- Schien, Edfar, "Culture, The Missing Concept in Organization Studies", en *Administrative Studies Quarterly*, vol. 41, 1996, pp. 229-40.
- Simon, Herbert, *Administrative behavior*, New York, Macmillan, 1947, 4th edition, New York, Free Press, 1997.
- Thant, Myint-U y Amy Scott, *The UN Secretariat: A Brief History*, New York, International Peace Academy, 2007.
- Traub, James, *The Best Intentions: Kofi Annan and the UN in the Era of American World Power*, Nueva York, Farrar, Strauss and Giroux, 2006.
- Young, Oran, *International Governance. Protecting the Environment in a Stateless Society*, Ithaca, Cornell University Press, 1994.
- Walters, F.P., *A History of the League of Nations*, New York, Oxford University Press, 1952.

Weber, Max, *The Protestant Ethic and the spirit of capitalism*, Routledge, New York, 1930.

_____, *Economía y Sociedad*, Mexico, FCE, 1974.

Weiss, Thomas, *International Bureaucracy: An Analysis of the Operation of Functional and Global International Secretariats*, Lexington, D.C. Heath, 1975.

Wendt, Alexander, *Social Theory of International Politics*, UK, Cambridgege University Press, 1999.

Whitte, Jan Martin y Wolfgang H. Reinicke, *Business Unusual. Facilitating United Nations Reform through Partnerships*, New York, United Nations Publications, 2005.

Zamudio, Laura. *Introducción al estudio de las Organizaciones Internacionales Gubernamentales*. México, CIDE, 2012

Zanotti, Laura, "Governmentalizing the Post-Cold War International Regime: The UN Debate on Democratization and Good Governance", en *Alternatives: Global, Local, Political*, vol. 30, núm. 4, 2005, pp. 461-487.

Perfil Profesional

Laura Zamudio González es Doctora en Ciencias Sociales por la Universidad Iberoamericana, Ciudad de México. En esa institución es Directora del Departamento de Estudios Internacionales. Es miembro nivel I del Sistema Nacional de Investigadores del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT-México).

David Arellano Gault es Doctor en Administración Pública por *Colorado University*. Es Profesor Investigador del Centro de Investigación y Docencia Económicas y Director de la División de Administración Pública. Es miembro nivel III en el Sistema Nacional de Investigadores del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT-México).